

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****442** *BÁRTULOS MARCOS, S.L.*

Doña MARÍA BELÉN IGLESIAS REFOYO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000386/2016 y NIG n.º 49275 41 1 2016 0003782, por demanda seguida frente a BÁRTULOS MARCOS, S.A., con CIF n.º B 49186786, y domicilio social en la calle Cervantes, s/n, de la localidad de Villalcampo (Zamora), se ha dictado en fecha 09/02/2017 Sentencia 12/2017, la cual tiene el carácter de resolución firme, estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador D. Manuel de Lera Maíllo, en nombre y representación de D.ª MARÍA PASIÓN GUZMÁN RONCERO, contra la sociedad BÁRTULOS MARCOS, S.L.

2.º-Que en dicha Sentencia se declara la nulidad de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria de la mercantil demandada BÁRTULOS MARCOS, S.L., celebrada el día 30 de junio de 2016.

3.º-Que en la misma se acuerda la inscripción de la sentencia firme en el Registro Mercantil correspondiente y su publicación, en extracto, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como la cancelación de las inscripciones que haya causado el acuerdo impugnado, si se hubieran inscrito, y de cuantos asientos posteriores a esas inscripciones resulten contradictorios con la sentencia.

4.º-Que en consecuencia, con tales declaraciones, se condenó a la mercantil demandada BÁRTULOS MARCOS, S.L.:

A) A estar y pasar por tales pronunciamientos.

B) Y al pago de las costas.

Zamora, 1 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, María Belén Iglesias Refoyo.

ID: A210005907-1